

Por lo cominado que lo ha executado, lo ha mandado  
 de encomienda en el Caya digna de reparar  
 y reparacion de la Comuna de los deudos  
 para que se repararon deudos hallados en el dicho  
 mandaron de los deudos cinquenta y dos d.  
 de los d. reparados de mas por haberse con  
 modo aplicacion de los deudos presentes por  
 las d. deudas de los deudos de los deudos para el re  
 paracion de los deudos en otro reparacion de  
 el d. de los deudos para su reparacion de los deudos  
 con el Com. de los deudos de los deudos de los deudos  
 al Sr. Licenciado de los deudos de los deudos  
 de los deudos para que en su Villa mande  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos

Dn. Fran. de Molina Andregoyan  
 de los deudos de los deudos de los deudos

Dn. Manuel de los Pueras  
 de los deudos de los deudos de los deudos

Juan de los deudos de los deudos de los deudos

Joseph Feag.  
 Sahuedra

Oficio de copia de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos  
 de los deudos de los deudos de los deudos

Joseph Feag.  
 Sahuedra

